



RESOLUCIÓN No. 2296 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

JAVIER VEGA OTÁLORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.584.566, Técnico Operativo de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 04 de agosto de 2021 al 03 de agosto de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público JAVIER VEGA OTÁLORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.584.566, Técnico Operativo de la Secretaría de Planeación Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 19 de septiembre de 2022 hasta el 07 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 AGO 2022

Ruth Fabiola Murillo Parra

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			